I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 5907
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 31 DIC. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 109 de fecha 02.07.2013.
2.- El Memorandum N° 586 de fecha 03.12.2013, de la Secplac.
3.- La conformidad de Alcaldía.
4.- El Memorandum N° 289 de fecha 12.06.2013, de la Secplac.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE el Contrato Prestación de Servicio Modalidad "Honorarios" y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **CARLOS ALBERTO CASTILLO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° [redacted] vigencia a contar del **03 de Diciembre 2013,** para que preste servicios en el marco del **PROGRAMA INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL,** para realizar labores de Mantención en instalaciones Municipales del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES",** en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.-

2.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma de $ 444.450.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), en **una** cuota, monto al que se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM N° 2153102004004004.-

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la SECPLAC.

4.- La SECPLAC en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MEGM.Cbc.-